ROYAL
SEGUROS S.A.

# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso



| Cia.: | Sección / Sub-sección: | Póliza Nº: | Endoso Nº: |
|---|---|---|---|
| 59 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION) | 1727 | 4 |

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Documento: 80009769-6
Domicilio: FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS — Localidad: ASUNCION
Tomador: CONFORTEC SRL — Documento: 80010143-0
Domicilio: PICUIBA 517 C/ BALLIVIAN — Localidad: LUQUE

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. |
|---|---|---|---|
| 02/02/2021 | 00:00 hs de 02/03/2021 | 24:00 hs de 03/04/2021 | 49.860.000 |

## PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 49.860.000.- (Guaranies: Cuarenta Y Nueve Millones Ochocientos Sesenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONFORTEC SRL, con domicilio en PICUIBA 517 C/ BALLIVIAN, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION" - CONTRATO N° 45/2019 - ID N° 360108 - LOTE N° 5.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.1727.3.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 90.909 |
| I.V.A. s/Prima | 9.091 |
| Premio | 100.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A. s/Interés | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 100.000 |

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 100.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 02/02/2021 | 100.000 |
| TOTAL | | 100.000 |

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 100.000 ( Guaranies Cien Mil )

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 02 de febrero de 2021

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.